

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: PSI-15-2016

ASUNTO: SE NOTIFICA PREVENCIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Febrero de 2017.

Presente:

Por este conducto, le comunico que en 7 de Febrero del año que transcurre, se recibió su solicitud de información, la cual se registró con el número interno si-015-2017, y con el folio de la Plataforma Nacional 00060417; en el que manifiesta lo siguiente:

"Solicito de la manera más atenta y respetuosa, se me informe de las actividades desempeñadas a lo largo de la administración de dichas instituciones públicas."(Sic)

Una vez analizada su petición es necesario que especifique **¿Cuáles son las Instituciones Públicas a las que Usted solicita dicha información?**, así mismo se le recomienda describir, **¿Cuáles son las actividades desempeñadas que Usted desea conocer?**, esta Unidad de Transparencia encuentra necesario realizar una aclaración al respecto, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, mismo que establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 136.

1. Para presentar una solicitud únicamente se podrán exigir los requisitos siguientes:

I.- Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;

II.- Domicilio o medio para recibir notificaciones;

III.- La descripción de la información solicitada;

IV.- Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y

...

ARTÍCULO 141.

1. Cuando los datos proporcionados para localizar la información resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, **en un término de hasta diez días**, indique, precise o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

2. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 146 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.

3. En este caso, el Sujeto Obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

ARTÍCULO 142.

1. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional.

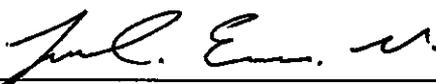
2. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento. (El énfasis es propio).

De lo anterior podemos advertir que, toda solicitud de información debe ser clara y precisa respecto a la información o documentos que se desean obtener; ya que de lo contrario, se deberá prevenir al solicitante, para que en un plazo de diez días hábiles complete o aclare los datos necesarios, con el apercibimiento de que si no se atiende dicha prevención, entonces la solicitud se tendrá por no presentada.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 141, numeral 1, y 142, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, **se le previene al particular para que: por favor especifique ¿Cuáles son las Instituciones Públicas a las que Usted solicita información?, así mismo se le recomienda describir, ¿Cuáles son las actividades desempeñadas que Usted desea conocer?** lo anterior con el propósito de brindarle un mejor servicio y orientación, en la inteligencia de que no hacer manifestación alguna dentro de los diez días hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación, la solicitud se le tendrá por no presentada, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de la materia.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA.



TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ITAIT





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-015-2017

Folio: 00060417

FECHA: 7 de Febrero de 2017

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: 

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Solicito de la manera más atenta y respetuosa, se me Informe de las actividades desempeñadas a lo largo de la administración de dichas instituciones públicas.

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT